



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA NO. 32-2017

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día catorce (14) de junio del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Servicio de Compañía para la Separación de Cableado Eléctrico UPS / CDE**” con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero; la **Licdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultoría Jurídica, y el **Licdo. Carlos Salvador Piñeyro**, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha catorce (14) de junio del presente año dos mil diecisiete (2017), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Servicio de Compañía para la Separación de Cableado Eléctrico UPS / CDE**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de junio del 2017, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- Arq. Pérez & Pérez, S.R.L.; 2.-Soluciones Técnicas Profesionales, S.R.L.; y 3.-Grupo Hernando García, S.R.L.**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de junio del 2017, siendo las 12:00 P.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas siguientes fueron las que presentaron ofertas: **1.- Arq. Pérez & Pérez, S.R.L.; 2.- Soluciones Técnicas Profesionales, S.R.L.; y 3.-Grupo Hernando García, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, tener mejor precio del mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **Soluciones Técnicas Profesionales, S.R.L.** en la cantidad y monto.


Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
1	Servicio de Separación de Cableado Eléctrico (UPS/CDE)	182,293.04	182,293.04
1	Mano de Obra	56,000.00	56,000.00
		Sub-total	238,293.04
		Irbis	42,892.75
		Total	281,185.79

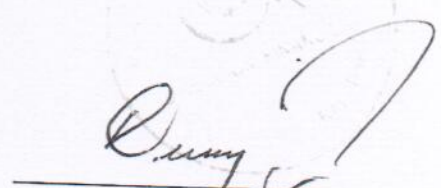
Dicha adjudicación asciende a la suma **Doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos con 04/100 RDS\$238,293.04**; con un **Irbis RDS\$42,892.75**, ascendente a un total general de **Doscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos con 79/100 (RDS\$281,185.79)**.

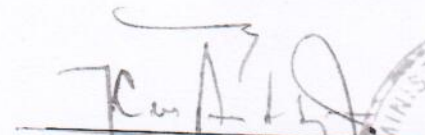
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 1:00 P.M., del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Licdo. José F. Pérez Volquez
Consultora Jurídica


Licdo. Silvano Rosario
Director General Financiero y Administrativo


Licdo. Carlos Salvador Piñeyro.
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones